

Ejecutivo No. 11001310502920190042900

INFORME SECRETARIAL. - Enero 25 de 2023, al despacho de la Señora JUEZ, , con el anterior memorial. Sírvase proveer.

La Secretaria, *CYL* CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte actora solicita se modifique o en su defecto se reponga el auto de fecha 13 de enero de 2023 que dio por terminado el proceso, por cuanto Colpensiones no ha reconocido el pago y que el Despacho incurrió en error por cuanto no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral

Pues bien, para resolver se debe tener en cuenta que el recurso de reposición se debe interponer dentro de los dos siguientes a notificada la providencia tal y como lo dispone el art. 63 del C.P.T. Y S.S., y a todas luces el interpuesto por la apoderada del demandante es extemporáneo, ya que el auto fue notificado por anotación en el estado el día 16 de enero de 2023 y el escrito de la apoderada se radico el 24 de enero de 2023 a las 2.46 pm, razón por la que el despacho se abstiene de resolver el mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy enero 31 de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 14

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria